



ACUERDO No. CSJATA18-185
viernes, 21 de septiembre de 2018

Magistrada Ponente Doctor: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. CSJATA18-174, del 5 de septiembre de 2018, por medio del cual se formuló ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, lista de candidatos para proveer en propiedad unos cargos de Juez Civil Municipal de Barranquilla y Pequeñas Causas"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo CSJATA18-174, del 5 de septiembre de 2018 este Consejo Seccional se formula ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, lista de candidatos para proveer en propiedad unos cargos de Juez Sexto Civil Municipal de Barranquilla y Pequeñas Causas.

No obstante lo anterior, se observa del mencionado Acuerdo que por error involuntario se incurrió en un error en la formulación de la lista al señalar que el cargo vacante correspondía al Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla y Pequeñas Causas, toda vez que la vacante ofertada, corresponde solamente al despacho Sexto Civil Municipal de Barranquilla, sin existir vacante en los juzgados de Pequeñas Causas.

Con base en lo anterior, se procederá en Sala Extraordinaria a modificar parcialmente el al Artículo Primero del Acuerdo CSJATA18-174, del 5 de septiembre de 2018,

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo CSJATA18-174, del 5 de septiembre de 2018, el cual quedara así:

Formular ante Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**, que se encuentran en vacancia definitiva.

Handwritten signature

Relación de Aspirantes por Sede

Cargo: 220103 - Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas
Despacho: Juzgado Civil Municipal
Sede: Barranquilla - Atlántico
Fecha Publicación: 01/08/2018 Número de Vacantes Reportadas: 1

Orden	Cédula	Apellidos	Nombre	Prueba de Conocimientos	Curso de Formación Judicial	Prueba Psicosec-nica	Experiencia Adicional y Docente	Capacitación Adicional	Publicaciones	Puntaje Total
1	92546163	MARTINEZ PEREDO	OSWALDO	417,54	177,35	153,00	35,56	5,00	0,00	788,45
2	55306060	ZULETA HERNÁNDEZ	INÉS HERMINIA	335,49	167,39	66,00	24,06	5,00	0,00	597,94

Total Aspirantes: 2

ARTICULO SEGUNDO: Remitir ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, la presente lista junto con los datos de contacto.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo a los aspirantes relacionados en el artículo primero, con base en el listado de datos de contactos remitidos por la Doctora CLAUDIA M. GRANADOS, en su condición de Directora de la Unidad de Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrado Ponente

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

CREV/VRQ



ACUERDO No. CSJATA18-174
miércoles, 05 de septiembre de 2018

"Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, lista de candidatos para proveer en propiedad unos cargos de Juez Sexto Civil Municipal de Barranquilla y Pequeñas Causas"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial remitió el día 31 de agosto del año en curso a través del Oficio CJO18-3229 del 30 de agosto de 2018, la relación de aspirantes por sede Jueces de la República y Traslado publicadas durante el mes de agosto de 2018, donde hubo vacancia definitiva.

Que de conformidad con el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, cuando se deba conformar listas de candidatos por más de un cargo de idéntica especialidad y categoría que correspondan a la misma sede territorial, se deberá elaborar una única lista de candidatos para la cantidad de cargos de que se trate.

Que fue consultado el registro de elegibles para el cargo de Juez Sexto Civil Municipal de Barranquilla y Pequeñas Causas, encontrándose vigente el de los candidatos más adelante relacionados, al momento de ofertar la vacante.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Formular ante Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA Y PEQUEÑAS CAUSAS**, que se encuentran en vacancia definitiva.

Relación de Aspirantes por Sede

Cargo: 220103 Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas
 Despacho: Juzgado Civil Municipal
 Sede: Barranquilla - Atlántico
 Fecha Publicación: 01/08/2018 Municipio de Vacancia: Freeport/Idago: 1

Orden	Código	Aspirante	Apellidos	Puntaje de Concurso	Puntaje de Examen de Selección	Puntaje de Examen de Selección	Experiencia Profesional y Docente	Experiencia Académica	Puntaje de Selección	Puntaje Total
1	92540163	MARTINEZ PEREDO	OSWALDO	417.54	17.35	153.00	35.56	5.00	0.00	728.45
2	55306060	ZULETA HERNANDEZ	INES HERMINIA	336.49	167.39	96.00	24.06	5.00	0.00	662.94

Total Aspirantes: 2

Cu

pl

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico, Colombia



ARTICULO SEGUNDO: Remitir ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, la presente lista junto con los datos de contacto.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo a los aspirantes relacionados en el artículo primero, con base en el listado de datos de contactos remitidos por la Doctora CLAUDIA M. GRANADOS, en su condición de Directora de la Unidad de Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VÉLEZ
Magistrado Ponente



OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Magistrada



CREV/VRQ

Seccional	Sede	Despacho	Cedula	Apellidos	Nombres	Orden de Aspirantes	Puntaje Pruebas	Prueba psicotecnica	Curso de Formación Judicial	Experiencia Adicional y Docencia
ATLÁNTICO	Barranquilla - Atlántico	Juzgado Administrativo	50921937	LORDUY GONZÁLEZ	CÁRMEN ROSA	1	375,53	117,00	177,18	60,00
ATLÁNTICO	Barranquilla - Atlántico	Juzgado Civil Municipal	92546163	MARTÍNEZ PEREDO	OSWALDO	1	417,54	153,00	177,35	35,56
ATLÁNTICO	Barranquilla - Atlántico	Juzgado Civil Municipal	55306060	ZULETA HERNÁNDEZ	INÉS HERMINIA	2	335,49	66,00	167,39	24,06
ATLÁNTICO	Sabanagrande - Atlántico	Juzgado Promiscuo Municipal	32852688	ROA MONTALVO	KAROL NATALIA	1	307,45	118,00	154,03	37,58
ATLÁNTICO	Usiacurí - Atlántico	Juzgado Promiscuo Municipal	72303851	LÓPEZ MERCADO	DANIEL ANTONIO	1	340,94	177,00	162,13	2,69
ATLÁNTICO	Usiacurí - Atlántico	Juzgado Promiscuo Municipal	72345672	CASTILLO GIL	RONALD SMITH	2	307,45	104,00	158,26	12,47
ATLÁNTICO	Usiacurí - Atlántico	Juzgado Promiscuo Municipal	72270481	AMADOR MARTELO	MARIO ERNESTO	3	340,94	30,00	162,54	43,50



Capacitación Adicional	Aplicaciones	Total	Dirección	email	telefono1	telefono2	Ciudad	Departamento
10,00	0,00	739,71	CL 108 49E 46	crlorduy@hotmail.com	3135743136	3737594	Barranquilla (Atl.)	Atlántico
5,00	0,00	788,45	CALLE 29 #11-03	peredo1983@gmail.com	3016608431	2761631	Sincelejo (Suc.)	Sucre
5,00	0,00	597,94	CALLE 93 N 72-71 APTO 625	ineszuleta07@hotmail.com	3008929873	3028998	Barranquilla (Atl.)	Atlántico
0,00	0,00	617,06	CALLE 82B#36-27	KAROL_ROA@HOTMAIL.COM	3104554999	3524002	Barranquilla (Atl.)	Atlántico
0,00	0,00	682,76	CL 90 52C 13 AP 102 C	autodany@hotmail.com	3017207702	3789867	Barranquilla (Atl.)	Atlántico
0,00	0,00	582,18	Cra 41D N. 74-95 TORRE 2 APTO 316	smithgil5@hotmail.com	3017083874	3765004	Barranquilla (Atl.)	Atlántico
0,00	0,00	576,98	CALLE 3B TRANSV 3B-275 T6 AP 702	marioamadormartelo@gmail.com	3017647776	3606876	Puerto Colombia (Atl.)	Atlántico





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Administración de la Carrera Judicial
Convocatoria Funcionarios de la Rama Judicial - Convocatoria 22

Relación de Aspirantes por Sede

Cargo: 220103 - Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas

Despacho: Juzgado Civil Municipal

Sede: Barranquilla - Atlántico

Fecha Publicación: 01/08/2018

Número de Vacantes Reportadas: 1

Orden	Cédula	Apellidos	Nombres	Prueba de Conocimientos	Curso de Formación Judicial	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	Publicaciones	Puntaje Total
1	92546163	MARTÍNEZ PEREDO	OSWALDO	417,54	177,35	153,00	35,56	5,00	0,00	788,45
2	55306060	ZULETA HERNÁNDEZ	INÉS HERMINIA	335,49	167,39	66,00	24,06	5,00	0,00	597,94

Total Aspirantes: 2



CJO18-3229

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2018

Doctora
OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Calle 40 # 44-80 Piso 3 - Centro Cívico
Barranquilla Atlántico

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT18-5499:
Fecha: 31-ago.-2018
Hora: 07:53:19
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de Folios: 5
Password: 52FFDD27

Ref: "Relación de Aspirantes por Sede Jueces de la República y Traslados – Vacantes publicadas en Agosto de 2018"

Respetada doctora *Olga Lucía*:

De manera atenta me permito informarle que de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014 y con base en las vacantes informadas por esa Seccional, esta Unidad publicó durante los primeros cinco días hábiles del mes de agosto del presente año, las sedes donde se presentó vacancia definitiva, con el fin que los integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, que convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial, optaran por la sede o sedes de su interés. Dicha publicación dio lugar a la conformación de las relaciones de aspirantes que se envían con el presente oficio.

Es de anotar que con base en las relaciones de aspirantes por sede, acorde con la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo citado, el Consejo Seccional, deberá conformar y remitir a los nominadores las respectivas listas de candidatos en estricto orden de resultados, con puntajes de etapa clasificatoria de cada uno de los aspirantes, **para la provisión de las vacantes publicadas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.**

Sede	Despacho	Número de Orden del Despacho	Número de Aspirantes por Sede
Barranquilla - Atlántico	Juzgado Administrativo	10	1
→ Barranquilla - Atlántico	Juzgado Civil Municipal	6	2
Sabanagrande - Atlántico	Juzgado Promiscuo Municipal	1	1
→ Usiacurí - Atlántico	Juzgado Promiscuo Municipal	1	3

Dra claudia

Dra claudia

Finalmente le informo que para las vacantes publicadas se recibieron las solicitudes de traslado que se relacionan en el siguiente cuadro.



Nombre	Tipo de Traslado	Cargo Actual	Solicitado traslado al cargo de:	Concepto
Jessica Liliana Saenz Ruiz	Servidor de Carrera	Juez 15 Civil Municipal de Bogota D.C.	Juez Quinto Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla (Atlántico)	En trámite
Jessica Liliana Saenz Ruiz	Servidor de Carrera	Juez 15 Civil Municipal de Bogota D.C.	Juez Sexto Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla (Atlántico)	En trámite



Agradezco a Usted, informar de manera inmediata a esta Dirección acerca de los nombramientos, posesiones y decisiones finales que adopten las autoridades nominadoras, con el fin de actualizar los respectivos Registros de Elegibles.

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS R.

Directora

UACJ/CMGR/MCSO/lfhg

